

San José de Gracia, Aguascalientes, a los 23 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

--- **VISTA** la solicitud presentada y registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **010054524000071**, teniendo como fecha de inició el día miércoles nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, presentada por **Luis Carlos Felix Hernandez**, en la cual se solicita lo siguiente: -----

“ATENTAMENTE SOLICITAMOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- 1. IMPORTES MENSUALES COBRADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR CONSUMOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS.**
- 2. IMPORTES MENSUALES ACREDITADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR RECAUDACIONES DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO POR EL PERIODO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.**
- 3. ÚLTIMO CENSO DE ALUMBRADO PÚBLICO SEÑALANDO CANTIDADES Y CAPACIDADES DE LUMINARIAS INSTALADAS EN CADA UNO DE LOS CIRCUITOS CON MEDICIÓN EN BAJA Y MEDIA TENSION IDENTIFICADOS POR NUMERO DE MEDIDOR Y RPU, TOTAL DE LUMINARIAS DIRECTAS INSTALADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES SEÑALANDO CLASE DE ILUMINACIÓN (LED, SODIO, ETC.) Y CAPACIDADES.**
- 4. SI ESTÁN CONFORMES CON LOS COBROS MENSUALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA O TIENEN INCERTIDUMBRE EN RELACIÓN A SI SON O NO CORRECTOS LOS COBROS.**
- 5. SI ESTÁN CONFORMES CON LOS IMPORTES QUE LES ENTREGAN DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO O PIENSAN QUE DEBE SER MÁS EL IMPORTE.**

LES INFORMAMOS QUE SOMOS UNA EMPRESA CON 33 AÑOS DE EXPERIENCIA REALIZANDO DIAGNÓSTICOS ENERGÉTICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS A LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPALES, MÁS DE 700 ESTUDIOS REALIZADOS A LA FECHA AVALAN NUESTRA EXPERIENCIA, SERIEDAD Y RESPONSABILIDAD, PARA LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS 58 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS EN TRES OCASIONES (2007, 2009 Y 2018) PARA LOS 67 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN 1995, PARA LOS 72 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA EN DOS OCASIONES, PARA LOS 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN 2004, ETC. ETC. EN TODOS LOS CASOS SE HAN RECUPERADO IMPORTANTES SUMAS DE DINERO POR COBROS INDEBIDOS REALIZADOS POR LA C.F.E. POR ERRORES EN LAS FACTURACIONES Y DE EMPRESAS PRIVADAS VENDEDORAS DE ENERGIA ELECTRICA ASI COMO TAMBIEN POR DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO RECAUDADO NO ACREDITADO EN SU OPORTUNIDAD. DE IGUAL MANERA LOS IMPORTES MENSUALES A PAGAR A FUTURO SE HAN REDUCIDO POR LA ELIMINACIÓN DE LOS ERRORES CONTENIDOS EN LAS FACTURACIONES, TAMBIÉN SE HAN INCREMENTADO NOTORIAMENTE LOS



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN JOSE DE GRACIA, AGS



IMPORTES DE LAS RECAUDACIONES DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

ESTAMOS INTERESADOS EN APOYARLOS A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE TENGAN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO. NO VENDEMOS LUMINARIAS NI NINGÚN OTRO TIPO DE PRODUCTO O MATERIAL, SOMOS UNA EMPRESA EXCLUSIVAMENTE DE SERVICIOS CREADA PARA APOYAR A LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE ALUMBRADO PÚBLICO."

- - - Ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo este el número de expediente interno **SJG/INF/UTAIP/071/2024** y en atención a la consulta hecha, correspondiente al municipio de San José de Gracia consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 7, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios: **TÉNGASE** por recibida la solicitud referida toda vez que si proporciona cuenta de correo electrónico, para practicar la respectiva notificación, se le informa a la peticionaria que la respuesta será enviada por el Sistema de solicitudes de la propia Plataforma Nacional de Transparencia, así mismo por el correo electrónico lucafehe@gmail.com.

- - - Ahora bien, se le informa a la solicitante que, si bien esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, canalizo la solicitud a la Dirección de Servicios Públicos y la Dirección de Finanzas, siendo que se obtuvo como resultado la información que se adjunta al presente en formato PDF, en ese sentido se envía lo siguiente:

Se anexan dos oficios los cuales cuentan con la siguiente información:

1. **Oficio con número SS1/S.P/01/10/2024, el cual se encuentra suscrito por el C. Patricio Rodríguez Hernández, en su calidad de Director de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de San José de Gracia, Aguascalientes, mismo que brinda la respuesta al punto número 3 de los solicitados.**
2. **Oficio con número SE12/SR32/SS20/132/10/2024, el cual se encuentra suscrito por la M.C.E.A. Claudia González Ávila, en su calidad de Encargada de Despacho de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de San José de Gracia, Aguascalientes, mismo que brinda la respuesta de los puntos 1, 2, 4 y 5 de los solicitados.**

- - - Con lo anterior, se da totalmente por cumplido el derecho humano de acceso a la Información; quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en cuanto a la información solicitada al Municipio de San José de Gracia.

- - - **NOTIFÍQUESE** a la solicitante por el Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, así mismo por el correo electrónico lucafehe@gmail.com. Así mismo se



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE GRACIA
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NO. 010054524000071

habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al interesado con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, lo anterior toda vez que la práctica de la notificación será por el Sistema de solicitudes de la Plataforma y vía correo electrónico. Dígasele a la solicitante que en contra de la presente resolución es procedente la interposición del recurso de revisión, en contra de la unidad administrativa que otorgo la respectiva respuesta, en los términos señalados por el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior por ser un acto administrativo con carácter definitivo o en su caso la interposición del juicio de nulidad en los términos señalados en la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Aguascalientes. -----

- - - Así lo proveyó y firma la suscrita, Lic. Fanny Aletvia Ramos Rodríguez, persona habilitada para dar trámite a las Solicitudes de Acceso a la Información y Datos Personales del Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes. -----



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS





SERVICIOS PUBLICOS
NUMERO DE OFICIO: SS1/S.P/01/10/2024
ASUNTO: CONTESTACION DE SOLICITUD

San José de Gracia., a 17 de octubre 2024

LIC. FANNY ALETVIA RAMOS RODRIGUEZ
PERSONA HABILITADA DENTRO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACÍA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente me dirijo a usted de la manera mas atenta así mismo deseándole éxito en sus actividades cotidianas, para dar debida respuesta al oficio **SE7/SR14/SS1/273/10/2024**, girado del pasado 10 de octubre, teniendo a continuación la contestación respectiva;

- 1. Importes mensuales cobrados por la comisión federal de electricidad por consumos de energía eléctrica por alumbrado publico de los dos últimos años.**

R: La dirección de servicios públicos no es competente para brindar respuesta a lo requerido.

- 2. Importes mensuales acreditados por la comisión federal de electricidad por recaudación de alumbrado publico por el periodo de los últimos 5 años.**

R: La dirección de servicios públicos no es competente para brindar respuesta a lo requerido.

- 3. Último censo de alumbrado público señalando cantidades y capacidades de luminarias instaladas en cada uno de los circuitos con medición en baja y media tensión identificados por número de medidor y RPU, total de luminarias directas instaladas en la cabecera municipal y en cada una de las comunidades señalando clase de iluminación (led, sodio, etc) y capacidades.**

R: Por parte de esta Dirección se tiene como registro del último censo, el generado en el año 2022, por ende se cuenta con los siguientes datos:



Paredes

| 70w | 100w | Aditivos metálicos | Vapor de sodio | Led | Otros |
|-------|------|--------------------|----------------|-----|-------|
| 105 | 68 | 146 | 21 | | 9 |
| Total | 182 | | | | |

Túnel de potreros.

| 70w | 100w | Aditivos metálicos | Vapor de sodio | Led | Otros |
|-------|------|--------------------|----------------|-----|-------|
| 07 | 02 | 07 | 02 | | |
| Total | 9 | | | | |

Potreros

| 70w | 100w | Aditivos metálicos | Vapor de sodio | Led | Otros |
|-------|------|--------------------|----------------|-----|-------|
| 2 | 1 | 3 | | | |
| Total | 3 | | | | |

Tortugas

| 70w | 100w | Aditivos metálicos | Vapor de sodio | Led | Otros |
|-------|------|--------------------|----------------|-----|-------|
| 7 | 4 | 10 | 1 | | 0 |
| Total | 11 | | | | |

Amarillas

| 70w | 100w | Aditivos metálicos | Vapor de sodio | Led | Otros |
|-------|------|--------------------|----------------|-----|-------|
| 3 | 4 | 3 | 4 | | |
| Total | 7 | | | | |

Santa Elena

| 70w | 100w | Aditivos metálicos | Vapor de sodio | Led | Otros |
|-------|------|--------------------|----------------|-----|-------|
| 10 | 6 | 15 | 1 | | |
| Total | 16 | | | | |



Tecongo

| 70w | 100w | Aditivos metálicos | Vapor de sodio | Led | Otros |
|-------|------|--------------------|----------------|-----|--------|
| 15 | 13 | 32 | 4 | | 8 sola |
| Total | 36 | | | | |

La Congoja

| 70w | 100w | Aditivos metálicos | Vapor de sodio | Led | Otros |
|-------|------|--------------------|----------------|-----|-------|
| 23 | 24 | 36 | 12 | | 1 |
| Total | 48 | | | | |

San Antonio

| 70w | 100w | Aditivos metálicos | Vapor de sodio | Led | Otros |
|-------|------|--------------------|----------------|-----|-------|
| 81 | 53 | 112 | 7 | | 37 |
| Total | 171 | | | | |

Potrero

| 70w | 100w | Aditivos metálicos | Vapor de sodio | Led | Otros |
|-------|------|--------------------|----------------|-----|-------|
| 18 | 11 | 23 | 6 | | 1 |
| Total | 30 | | | | |

Boca de túnel

| 70w | 100w | Aditivos metálicos | Vapor de sodio | Led | Otros |
|-------|------|--------------------|----------------|-----|-------|
| 6 | 7 | 10 | 3 | | |
| Total | 13 | | | | |

Rancho Viejo

| 70w | 100w | Aditivos metálicos | Vapor de sodio | Led | Otros |
|-------|------|--------------------|----------------|-----|-------|
| 27 | 17 | 41 | 3 | | 20 |
| Total | 64 | | | | |





Jocoqui

| 70w | 100w | Aditivos metálicos | Vapor de sodio | Led | Otros |
|--------------|-----------|--------------------|----------------|-----|-------|
| 3 | 7 | 10 | | | |
| Total | 10 | | | | |

El Tecongo

| 70w | 100w | Aditivos metálicos | Vapor de sodio | Led | Otros |
|--------------|-----------|--------------------|----------------|-----|-------|
| 15 | 13 | 41 | 4 | 9 | 8 |
| Total | 45 | | | | |

San José de Gracia

| 70w | 100w | Aditivos metálicos | Vapor de sodio | Led | Otros |
|--------------|------------|--------------------|----------------|-----|-------|
| | | | | | |
| Total | 870 | | | | |

Nota: La información de la cabecera municipal, solamente es respecto del número total de luminarias dentro de ella que son 870 y el total de todo el municipio y sus comunidades es de 1515 luminarias hasta el pasado año 2022.

- 4. Si están conformes con los cobros mensuales de energía eléctrica o tienen incertidumbre en relación si son o no correctos los cobros.**

R: Derivado a que esta dirección no tiene conocimiento sobre los cobros, por ende, no somos competentes para brindar la respuesta respectiva.

Sin más me despido de usted, deseándole éxito en sus nobles labores como servidor público, quedo a la orden para cualquier duda o aclaración respecto a la información que actualmente se cuenta.

ATENTAMENTE:

Patricio Rodríguez Hernández

C. PATRICIO RODRIGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO
DE SAN JOSE DE GRACIA



SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES
SAN JOSÉ DE GRACIA
AGUASCALIENTES

C.C.P:ARCHIVO



SAN JOSÉ DE GRACIA
AGUASCALIENTES

Finanzas. San José de Gracia.
No. De Oficio: SE12/SR32/SS20/132/10/2024
Asunto: Respuesta

San José de Gracia, Ags., a 22 de octubre del 2024.

LIC. FANNY ALFVIA RAMOS RODRÍGUEZ
AUXILIAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL Y PERSONAL HABILITADA
PARA LOS TRAMITES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO DE
LA DENTRO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS.
P R E S E N T E.

Por este medio me dirijo a usted, enviándole un cordial saludo y deseándole éxito en las actividades diarias. Aprovecho la oportunidad para hacer de su conocimiento que de acuerdo al oficio **SE7/SR14/SS1/273/10/2024** correspondiente a la solicitud con número de folio **010054524000071**, se hace entrega de la información requerida en el mismo, con el fin de dar seguimiento a la solicitud por parte del **C. Luis Carlos Félix Hernández**. La cual se detalla a continuación:

- Dando respuesta al punto número 1, Anexo 1.
- Dando respuesta al punto número 2, Anexo 2.
- De acuerdo al punto número 4, en nuestra opinión consideramos que los cobros mensuales de energía eléctrica son irregulares. Esto es, varían de un periodo a otro. En algunos meses muy elevados y en otras disminuye considerablemente, por lo que hay incertidumbre del consumo siguiente.
- De acuerdo al punto numero 5, en nuestra opinión los importes por derecho de alumbrado publico es bajo, en relación al servicio.





Sin más por el momento me despido agradeciendo la atención que se sirva prestar al presente, agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


M.C.E.A. CLAUDIA GONZÁLEZ ÁVILA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DE GRACIA



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS.
DIRECCIÓN FINANZAS



RECORRIDO
3 OCT 2024
SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS.
Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

C.C.P ARCHIVO



1. IMPORTE MENSUAL COBRADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

| MES | AÑO 2022 | AÑO 2023 | AÑO 2024 |
|------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| ENERO | \$ 675,828.00 | \$ 666,521.00 | \$ 596,790.00 |
| FEBRERO | \$ 705,560.00 | \$ 668,222.47 | \$ 646,877.00 |
| MARZO | \$ 556,745.50 | \$ 606,521.00 | \$ 956,723.00 |
| ABRIL | \$ 587,165.00 | \$ 672,741.00 | \$ 931,810.00 |
| MAYO | \$ 741,599.00 | \$ 725,299.00 | \$ 915,705.00 |
| JUNIO | \$ 664,976.60 | \$ 805,900.00 | \$ 1,177,120.72 |
| JULIO | \$ 587,568.00 | \$ 845,435.00 | \$ 448,308.00 |
| AGOSTO | \$ 466,288.00 | \$ 820,312.00 | \$ 901,452.00 |
| SEPTIEMBRE | \$ 538,353.00 | \$ 608,845.00 | \$ 753,794.00 |
| OCTUBRE | \$ 598,646.00 | \$ 744,810.00 | \$ 59,291.00 |
| NOVIEMBRE | \$ 568,529.72 | \$ 493,097.00 | \$ - |
| DICIEMBRE | \$ 536,281.81 | \$ 466,625.00 | \$ - |
| | \$ 7,227,540.63 | \$ 8,124,328.47 | \$ 7,387,870.72 |



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS.

DIRECCIÓN FINANZAS

2. IMPORTES MENSUALES ACREDITADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR RECAUDACIONES DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

| MES | INGRESO ASAP 2019 | INGRESO ASAP 2020 | INGRESO ASAP 2021 | INGRESO ASAP 2022 | INGRESO ASAP 2023 | INGRESO ASAP 2024 |
|----------------|------------------------|----------------------|-------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| enero | \$ 139,826.40 | \$ 61,357.03 | \$ - | \$ - | \$ 98,490.62 | \$ - |
| febrero | \$ 100,113.06 | \$ 111,582.07 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 189,035.13 |
| marzo | \$ 57,406.31 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 124,051.24 | \$ 66,837.36 |
| abril | \$ 111,627.66 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 111,754.46 | \$ - |
| mayo | \$ - | \$ 61,281.73 | \$ - | \$ - | \$ 62,042.12 | \$ - |
| junio | \$ 105,710.03 | \$ 117,858.21 | \$ - | \$ - | \$ 119,539.86 | \$ 198,527.87 |
| julio | \$ 59,031.63 | \$ 67,440.14 | \$ - | \$ 440,384.38 | \$ - | \$ 52,000.63 |
| agosto | \$ 140,052.37 | \$ 114,440.79 | \$ - | \$ 54,833.98 | \$ 181,038.30 | \$ - |
| septiembre | \$ - | \$ 74,487.41 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 84,104.56 |
| octubre | \$ 189,768.27 | \$ - | \$ - | \$ 166,082.98 | \$ - | \$ - |
| noviembre | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| diciembre | \$ 172,981.99 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| TOTALES | \$ 1,076,517.72 | \$ 608,447.38 | \$ - | \$ 661,301.34 | \$ 696,916.60 | \$ 590,505.55 |



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
 SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS.
DIRECCIÓN FINANZAS